RESOLUCIÓN S2. Nº...156...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.657. ----------

Asunción, 7 de junio de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 80 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 23 de fecha 18 de mayo de 2023, el Memorándum D.S y C.B Nº 130 de fecha 25 de mayo de 2023 del Departamento de Suministro y Control de Bienes, la Nota NDA Nº 628 de fecha 26 de mayo de 2023 de la Dirección Administrativa, el Dictamen UOC Nº 119 de fecha 31 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 80 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.".** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----

En fecha 28 de abril de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo en fecha 03 de mayo de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
SAMAS S.A.	Gs. 24.200.000
J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	Gs. 56.495.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 23 de fecha 18 de mayo de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 23/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.657,** cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR** los ÍTEMS 1 y 2 al oferente **SAMAS S.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 24.200.000**.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses. ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 156
(Continuación)
Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

b) DECLARAR DESIERTO, el ítem detallado a continuación: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	55121722-002	Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Por otra parte, por Nota NDA Nº 628 de fecha 26 de mayo de 2023 la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum D.S y C.B Nº 130 de fecha 25 de mayo de 2023, por el cual el Departamento de Suministro y Control de Bienes solicitó la realización de un Segundo Llamado para el ítem Nº 3, informando que se encuentran elaborando una nueva ficha técnica.----------

Por **Dictamen UOC Nº 119** de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 23/2023. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...156....
(Continuación)

Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.657**, al oferente **SAMAS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 24.200.000.-** (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, contados desde la fecha de la firma del Contrato, conforme a las cantidad mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	55121706-003	Bandera paraguaya para interior en tela raso doble faz medida 1.50m x 0.90m, escudos actualizados de ambos lados con costuras reforzadas.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	SAMAS	NACIONAL	200.000	20.000.000
2	55121706-003	Moño en tela raso doble faz con entre tela, medida de la cabeza 20x9cm, el cuerpo 60x9cm, terminación flecos amarillos de 5cm, para las banderas de 1.50x0, 90mts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	SAMAS	NACIONAL	140.000	4.200.000
Valor Máximo Total Adjudicado - SAMAS S.A.											**24.200.000**

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el ítem detallado a continuación: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	55121722-002	Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

ART. 3°: **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar las gestiones para la elaboración de un Segundo Llamado para el ítem Nº 3 - Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura. ----------

ART. 4°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Suministro y Control de Bienes de la Dirección Administrativa. ----------

ART. 5°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 156
(Continuación)

Asunción, 7 de junio de 2023.-

...//...

ART. 6°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 7°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 8°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 9°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí: *Eugenio Jiménez R.*
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Arnele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA